

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes, le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 18 de Abril de 2012, el expediente 7369/LXXII, que contiene escrito presentado por los Ciudadanos Diputados Mario Emilio Gutiérrez Caballero, Delma Silvia González Garza, Heriberto Cano Marchan, Ramón Serna Servín, Roberto Javier Paras Adame y Sonia González Quintana, Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual solicitan se emplace al Presidente de la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes para que resuelva los expedientes 7363 y 7365.

Antecedentes:

En fecha 18 de Abril del 2012, mediante escrito presentado en la oficialía de partes del Congreso del Estado los diputados promoventes comentan que el municipio es la organización política jurídica que conoce y atiende las necesidades más inmediatas de los ciudadanos.

Mencionan que los legisladores deben de aportar las herramientas legales que requieran para afrontar los retos de la actualidad y dar cumplimiento a las demandas de los nuevoleonenses.

Hacen referencia a el artículo 50 fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de

Nuevo León, en lo referente a cumplir con la máxima diligencia el servicio encomendado, absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Comentan que como lo dispone el artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, que señala que los Presidentes de las Comisiones deberán de convocar a sesión cuando así lo soliciten al menos, la mitad más uno de sus integrantes.

En atención a lo anterior, los promoventes solicitan se convoque a la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes, para dictaminar los expedientes 7363 y 7365 referentes a las licencias concedidas a la Alcaldesa de Guadalupe, Nuevo León, C. Ivonne Álvarez García y de Montemorelos, Nuevo León, el C. Pablo Elizondo García, con el fin de que se designe a los presidentes municipales sustitutos.

Consideraciones:

La competencia que le resulta a esta Comisión de Dictamen Legislativo, para conocer del presente asunto, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los artículos 65, 66, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como a lo consagrado por los artículos 39, 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León por lo que se formula el

siguiente dictamen:

Respecto a la propuesta realizada por los promoventes, mediante la cual solicitan se emplace al Presidente de la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes, a fin de que se desahoguen los expedientes 7363 y 7365 referentes a las licencias concedidas a la C. Ivonne Álvarez García alcaldesa de Guadalupe Nuevo León y al C. Pablo Elizondo García Presidente Municipal de Montemorelos Nuevo León nos permitimos hacer del conocimiento del Pleno de este Congreso, las siguientes consideraciones:

En atención a lo solicitado por los promoventes, es necesario comentar que el día 18 de abril de 2012, la Comisión de Gobernación y Organización Interna de los Poderes convocó a sesión de Comisión con la intención de desahogar los expedientes antes mencionados.

Al respecto de la competencia de este H. Congreso del Estado de Nuevo León, quien a través de su mayoría absoluta conforme lo dispone el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, y para poder designar dentro de los miembros del R. Ayuntamiento respetando el origen partidista, a quien ha de cubrir la vacante respectiva y asumir el cargo de Presidente Municipal sustituto, se sustentó tal efecto, en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de Julio de 2009, en el cual aparece publicada la planilla que integra los R. Ayuntamientos de

Guadalupe y Montemorelos, Nuevo León, en sus administraciones 2009-2012,

Por lo que en esa reunión los miembros de esta Comisión de Dictamen Legislativo advertimos de la necesidad de seguir el procedimiento establecido en la legislación vigente y que sea el Pleno de esta Soberanía quien designe a quien deberá suplir a los Presidentes Municipales de los R. Ayuntamientos de Guadalupe y Montemorelos, Nuevo León separados de su cargo.

Una vez expuestos los Dictámenes ante el Pleno del Congreso del Estado se determino por la asamblea designar al C. Carlos Rodríguez Padilla como alcalde sustituto del Municipio de Guadalupe Nuevo León y a Gilberto Ramos de la Garza como alcalde sustituto de Montemorelos Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Único.- La LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la solicitud planteada, por las razones vertidas en el cuerpo del Dictamen.

Monterrey, Nuevo León

**Comisión de Gobernación y Organización
Interna de los Poderes**

Dip. Presidente:

Hernán Salinas Wolberg

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

Mario Emilio Gutiérrez Caballero

Delma Silvia González Garza

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Heriberto Cano Marchan

Ramón Serna Servín

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Roberto Javier Parás Adame

Josefina Villarreal González

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Jovita Morín Flores

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

Dip. Vocal:

Jorge Santiago Alanís Almaguer

Dip. Vocal:

Sonia González Quintana